

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Reemplazo.-

LOTA, 19 AGO. 2022

DECRETO N° 3694.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Reemplazo, de fecha 28 de junio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, don **CARLOS ALBERTO VIDAL PERALTA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 7 y 8 la Contraloría General de la República del año 2019 y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARICESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Reemplazo, de fecha 28 de junio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CARLOS ALBERTO VIDAL PERALTA.
ESTABLECIMIENTO	: Centro de Educacion Integrada de Adultos CEIA.
R. U. N.	
FECHA NACIMIENTO	
FUNCION	: Celador.
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales.
DESDE	: 30 de junio de 2022.
HASTA	: 24 de julio de 2022.
MOTIVO	: Reemplazo por Vacaciones de Invierno.
RENDA	: \$380.000.-
A.F.P. – SALUD	
ID	: 2459.

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/hvj.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-